

EDICTO No. 09-2020

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 18, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **0-550** se ha proferido **Resolución No. 00635 del 30 de julio del 2019** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero modificar en el Registro Minero Nacional la modalidad del Contrato de Concesión No. 0-550, con el fin que registre **LEY 685 DE 2001**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la sociedad **AMG DESARROLLOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 800186313-0, en su condición de titular del Contrato de Concesión **No. 0-550**, para que dentro del término perentorio de **un (1) mes** contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, allegue, so pena de decretar el desistimiento de la solicitud de cesión de áreas presentada bajo el escrito con radicado No. 20179110266042 del 17 de octubre de 2017:

1. Autorización de la junta directiva y/o asamblea general de accionistas, mediante la cual se faculte al señor **PAÚL ANDRÉS DURANDO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.243.239 representante legal de la sociedad **AMG DESARROLLOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 800186313-0, para ceder parte del área del Contrato **No. 0-550**.
2. Autorización de la junta directiva de la sociedad **TRITURADOS COLON S.A.S** identificada con el Nit. 900701160-3, mediante la cual se faculte al señor **ALFONSO HILSACA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.366.169 para suscribir el documento de negociación.



3. Manifestación de la sociedad **TRITURADOS COLON S.A.S** identificada con el Nit. 900701160-3, de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
4. Matrícula profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores; correspondientes al período fiscal anterior a la solicitud de la cesión.
5. Declaración de renta correspondiente al último período fiscal declarado con respecto a la fecha de la radicación de la solicitud de cesión debidamente presentada, esto es, año 2017.
6. Registro Único Tributario - RUT actualizado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la cesión.
7. Manifestación clara y expresa en la que informe cuál será el monto de la inversión que asumirá la sociedad **TRICOLON S.A.S.**, identificada con NIT 900701160-3

en calidad de cesionaria, durante la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el artículo 5° de la Resolución 352 del 4 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **AMG DESARROLLOS S.A.S.**, identificada con NIT. 800186313-0, en su condición de titular del Contrato de Concesión **No. 0-550** y al representante legal de la sociedad **TRICOLON S.A.S.**, identificada con el NIT 900701160-3, en su condición de tercero interesado, en su defecto notifiqúese por Edicto de conformidad con lo dispuesto el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, por contener disposiciones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ SAUL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día **CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 7:30 A.M.**, y se desfija el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 4:30 P.M.**

JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena

Elaboró: Antonio García